



FRANCISCO I. PÉREZ DE PABLO

DOBLE CLICK

A tortas por la Policía

La polémica saltaba la semana pasada en la prensa escrita con motivo del enfado de la Universidad de Salamanca (USAL) –pública– al quedar excluida de la formación de los policías nacionales cuya escuela general está en Ávila. La parte contratante, y previo concurso público abierto, ha formalizado con la Universidad Católica de Ávila (UCAV) –privada– el acuerdo para impartir dicha formación el presente curso al haber sido junto con otros requisitos, la propuesta más económica. Por cierto, según un estudio de la conferencia de Rectores, las universidades públicas españolas son las cuartas más caras de Europa.

Tras el cabreo salmantino (qué cabreo infinito no debería tener todo Ávila con una USAL que nunca quiso impulsar la extensión de su campus aquí y muy fácil lo ha tenido), en el que deberán reflexionar internamente sobre la acomodada posición de que lo público lo paga todo, la pelea se ha querido llevar a un cuadrilátero entro lo laico y lo confesional. **No creo que ni los valores, ni la libertad individual de los nuevos agentes se vean alterados por que profesores de la UCAV impartan una formación** que en su totalidad viene establecida en el BOE por un legislador español de diversa ideología o por la jurisprudencia y doctrina jurídica creada por jueces y catedráticos de amplia libertad de pensamiento.

Quienes insinúan que la UCAV puede poner en peligro los derechos humanos y las libertades de los aspirantes a policía, con su oposición hacen prueba de querer seguir manteniendo sus particulares y rancios adoctrinamientos. Acaso creen quien así se conduce que en la UCAV se oculta la regulación penal sobre el aborto, el divorcio, los delitos contra la propiedad intelectual o se obvian las normas procesales y penitenciarias aplicables. La materia está en los códex y si no en internet, cada profesor tiene su libertad de cátedra (no creo que esté en duda) y que yo sepa a los alumnos no tienen restringido su derecho a preguntar.

De las varias reacciones me ha dejado preocupado la que ha expresado el Decano de la Facultad de Derecho de la USAL que ha afirmado que «muy difícil sería aceptar que profesores de centros privados o empresarios particulares se ocuparan de dar clase a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad». **Quizás esto es lo que se necesita en la formación del siglo XXI, traer a las aulas la visión práctica de lo académico.** Bolonia lo recomienda.

Al margen de otras cuestiones propias del concurso convocado y la autonomía de los licitadores para recurrir, lo único cierto es que *Quod natura non dat, Salmantica non præstat* (Lo que la naturaleza no da, Salamanca no (lo) otorga). No es el lema de la Universidad de Fray Luis de León, sino un proverbio latino que significa que una Universidad no puede darle a nadie lo que le negó la naturaleza. Ni la inteligencia, ni la memoria, ni la capacidad de aprendizaje son cosas que una Universidad, ni pública, ni privada pueda ofrecer a sus alumnos.

La USAL que surgiera en el s. XIII fue durante muchos siglos financiada por la Iglesia ya que sus fondos provenían de las tercias reales del diezmo eclesiástico y ello facilitó el lema que reza en la fachada de la Universidad: *Omnium scientiarum princeps Salmantica docet* (la Universidad de Salamanca es la primera en la enseñanza de todas las ciencias).

En el tránsito del siglo XV al XVI, la Universidad de Salamanca se convirtió en el referente nacional. Hasta el siglo XVII fue vista como la universidad más prestigiosa, afamada e influyente de España, pero tras su esplendor, tuvo un gran declive, luego vinieron las reformas y con ello cierta recuperación, **incluso en 1953 se hizo público el acuerdo para otorgar el doctorado honoris causa a Francisco Franco** con la única intención de obtener concesiones educativas y se consiguió. Hoy en día la apertura académica impuesta por Europa bajo reglas de libre competencia hace que los tiempos nuevos exijan mayores sacrificios y tal y como se recomienda a los buenos alumnos, no es recomendable vivir de las rentas.



Francisco I. Pérez de Pablo es abogado